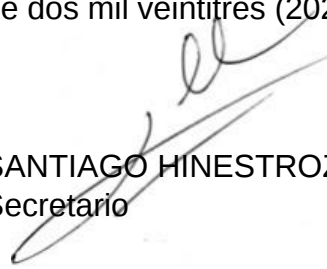




Proceso: DESPACHO COMISORIO

Radicación: 682764003001-2023-00424-01

Al despacho del señor Juez informando que el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca comisiona a esta agencia judicial para la diligencia de secuestro del vehículo de placas FSP-843 para proveer. Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, libró despacho comisorio para realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placas FSP-843 de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA CIFUENTES BOLAÑOS identificada con C.C. 51.811.321, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA ubicado en la Calle 72 # 48W – 35 lote 18 vía carrasco de esta municipalidad.

De conformidad con el párrafo del artículo 595 del C.G.P. cuando se trate de secuestro de vehículos automotores se comisionará al inspector de tránsito para que realice el secuestro del bien. En consecuencia, para auxiliar la comisión se subcomisionará al Inspector de Tránsito de Bucaramanga para la realización de tal diligencia, y se designará como secuestro a la doctora LAURA JULIANA PRADA RODRÍGUEZ quien puede ser ubicada en la Carrera 12 No. 200 – 14 del municipio de Floridablanca, celular 3124241154 y correo electrónico auritaprada87@hotmail.com, a la cual se señalará como honorarios la suma de seis (6) salarios mínimos legales diarios vigentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades a los INSPECTORES DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – REPARTO, a efectos que realice la diligencia de secuestro del vehículo de placas **FSP-843** denunciado como de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA CIFUENTES BOLAÑOS identificada con C.C. 51.811.321, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ BUCARAMANGA ubicado en la Calle 72 # 48W – 35 lote 18 vía carrasco de esta ciudad.

Líbrese despacho comisorio adjuntando copia del auto que ordena la comisión, así como del documento en el cual se hace constar el registro de la cautela de embargo sobre el referido automotor.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 11 de diciembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el Despacho comisorio No. 166 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario